



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 ABR 2025

VISTO:

EL INFORME Nº 085-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 26 de febrero del 2025; INFORME Nº 209-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 31 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY Nº 27658, tiene como objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

Que, el Artículo III del Título Preliminar del texto único ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (en adelante LPAG), establece: La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 ABR 2025

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR publicado en el Diario El Peruano de fecha 25/10/2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Pliego Gobierno Regional Tumbes, que consta de quinientos noventa y uno (591) Artículos, en 681 páginas.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000-382-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprobó la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRPPAT-SGDI-SG denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 003940-2024, de fecha 13 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar, la propuesta del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UGEL Tumbes, tal como se detalla en el anexo 01, que se detalla a continuación:

| Nº | Denominación del Servicio | Requisitos | costo con IGV si/ | Dependencia donde se presenta la solicitud | Autoridad o funcionario que aprueba |
|------------------------|---|--|-------------------|--|---|
| 1 | VISACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA EBR NIVEL PRIMARIA O NIVEL SECUNDARIA. | 1. Solicitud dirigida al director de UGEL 2. Presentar Certificado de Estudios en formato original debidamente firmado y sellado por el Directivo de la IE. 3. Adjuntar copias del DNI del solicitante y del alumno. 4. Recibo de pago. II. EE. Públicas (0.25% UIT) Ii. EE. Privadas (0.37% UIT) | 12.90 19.00 | TRAMITE DOCUMENTARI O UGEL | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL |
| ÁREA DE ADMINISTRACIÓN | | | | | |
| 2 | EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE BOLETA DE REMUNERACIONES. | 1. Solicitud dirigida al Director de UGEL 2. Recibo de pago (0.062% UIT) | 3.20 | TRAMITE DOCUMENTARI O UGEL | JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION UGEL |
| | CONSTANCIA CERTIFICADA DE PAGO DE HABERES Y DESCUENTOS POR AÑO. | 1.Solicitud dirigida al Director de UGEL 2.Recibo de pago (0.062%UIT) | 3.20 | | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL |
| 4 | EMISION DE LOS INFORMES ESCALAFONARIOS | 1. Solicitud dirigida al Director de UGEL 2. Recibo de pago (0.18% UIT) | 9.30 | | RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ESCALAFON |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 ABR 2025



AREA DE GESTION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

| | | | | | |
|--|---|---|------|----------------------|---|
| | REGISTRO Y VISACION DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICA Y PRIVADA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director UGEL Nómina de matrícula del módulo ocupacional Acta de evaluación del módulo respectivo Certificado calografiado Resolución que autoriza los Módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). Recibo de pago (0.14% UIT) | 7.21 | TRAMITE DOCUMENTARIO | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL |
|--|---|---|------|----------------------|---|

AREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

| | | | | | |
|---|--|---|-------|---------------------------|---|
| 6 | EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud al Director de UGEL R.D. contrato o nombramiento que indique la I.E. materia de petitorio. Recibo de pago (0.24% UIT) | 12.40 | TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA |
|---|--|---|-------|---------------------------|---|

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN

| | | | | | |
|---|---|--|-------|--|-----------------------------------|
| 7 | EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la I.E. (01) Foto tamaño carnet a color Recibo de pago (0.37% UIT) | 19.00 | SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
| 8 | EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la I.E. (01) Foto tamaño carnet a color Recibo de pago (0.13% UIT) | 6.70 | SECRETARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA |

Que, mediante **INFORME N° 085-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT**, de fecha 26 de febrero del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la propuesta de TUSNE-UGEL TUMBES.

Que, mediante **INFORME N° 209-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **OPINA:**

PRIMERO: Se **RECOMIENDA;** que se eleve al despacho del Gobernador Regional la propuesta del tarifario del TUSNE del Pliego Gobierno Regional, para su aprobación respectiva, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

SEGUNDO: Que, resulta **VIABLE**, la aprobación, previa disposición del Gobernador Regional del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UGEL

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 31 de marzo del 2025, la Gerencia General Regional dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para conocimiento y acciones de la SGDI.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 ABR 2025

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 31 de marzo del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional para conocimiento y acciones.



Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 01 de abril del 2025, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, opina a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial derivar a la ORAJ para proyecto de resolución ejecutiva regional.



Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 03 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, según lo indicado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.



Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL TUMBES, tal como se detalla en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Unidad de Gestión Local Tumbes – UGEL Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 ABR 2025

ANEXO N° 01

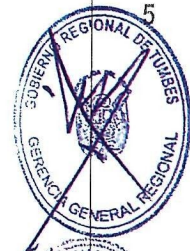
| Denominación del Servicio | Requisitos | costo con IGV s/. | Dependencia a donde se presenta la solicitud | Autoridad o funcionario que aprueba |
|---|--|-------------------|--|---|
| 1 DIRECCION VISACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA EBR NIVEL PRIMARIA O NIVEL SECUNDARIA. | 1. Solicitud dirigida al director de UGEL 2. Presentar Certificado de Estudios en formato original debidamente firmado y sellado por el Directivo de la IE. 3. Adjuntar copias del DNI del solicitante y del alumno. 4. Recibo de pago. II. EE. Públicas (0.25% UIT) II. EE. Privadas (0.37% UIT) | 12.90 19.00 | TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL |
| 2 AREA DE ADMINISTRACIÓN EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE BOLETA DE REMUNERACIONES. | 1. Solicitud dirigida al Director de UGEL 2. Recibo de pago (0.062% UIT) | 3.20 | TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL | JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION UGEL |
| 3 CONSTANCIA CERTIFICADA DE PAGO DE HABERES Y DESCUENTOS POR AÑO. | 1.Solicitud dirigida al Director de UGEL 2.Recibo de pago (0.062%UIT) | 3.20 | | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL |
| EMISION DE LOS INFORMES ESCALAFONARIOS | 1. Solicitud dirigida al Director de JGEL 2. Recibo de pago (0.18% UIT) | 9.30 | | RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ESCALAFON |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000214 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,



AREA DE GESTION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

| | | | | |
|---|---|------|----------------------|---|
| REGISTRO Y VISACION DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICA Y PRIVADA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director UGEL Nómina de matrícula del módulo ocupacional Acta de evaluación del módulo respectivo Certificado calografiado Resolución que autoriza los Módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). Recibo de pago (0.14% UIT) | 7.21 | TRAMITE DOCUMENTARIO | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL |
|---|---|------|----------------------|---|

AREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

| | | | | |
|--|---|-------|---------------------------|---|
| EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud al Director de UGEL R.D. contrato o nombramiento que indique la I.E. materia de petitorio. Recibo de pago (0.24% UIT) | 12.40 | TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL | DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA |
|--|---|-------|---------------------------|---|

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN

| | | | | |
|---|--|-------|--|-----------------------------------|
| EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la I.E. (01) Foto tamaño carnet a color Recibo de pago (0.37% UIT) | 19.00 | SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
| EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CONDUCTA | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de la I.E. (01) Foto tamaño carnet a color Recibo de pago (0.13% UIT) | 6.70 | SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA |